

**DECRETO N° 0651**

**NEUQUÉN, 04 JUL 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7114-M-05, originado en la Cédula de Notificación correspondiente a los autos caratulados: "DELLORO, JOSÉ MARÍA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 231.662 -Año 1999, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° 4; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se da traslado a la adecuación de planilla de liquidación correspondiente a dichos autos;

Que corren agregadas la Sentencia de 1° Instancia del Juzgado Civil N° 4 y la Sentencia de Cámara -Sala II-;

Que por Informe N° 46 DCLAP/05, la Dirección Auditoría Interna realiza un detalle de la liquidación por la suma de \$ 13.911,60, manifestando que la tasa utilizada para el mes de junio de 2005 se estimó acorde a la tasa de mayo de 2005;

Que por Pase N° 175/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección de Presupuesto para incluir en la partida presupuestaria perteneciente a esa Asesoría, la suma total de capital e intereses en los autos arriba mencionados, tal como surge de la planilla de liquidación;

Que por Pase N° 410/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para proceder al pago de capital e intereses correspondiente a los autos de referencia; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3331, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

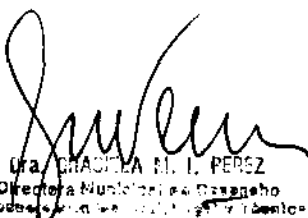
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "DELLORO, JOSÉ

  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora Municipal de Caserío  
Subsecretaría de Hacienda y Fomento  
Secretaría de Planeación y Desarrollo  
y Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

**MARÍA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS”**  
Expte. N° 231.662-Año 1999, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 4, por la suma total de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 13.911,60)**, en concepto de capital e intereses, tal como surge del Informe N° 46/DCLAP/05 de la Dirección Auditoría Interna.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: “Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal”, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Partida Principal: “Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

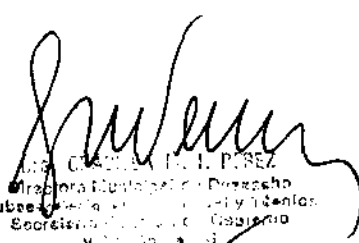
**Artículo 3º) Cumplido,** remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EHA.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
CARLOS E. I. PÉREZ  
Dirección Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Gestión y Recursos  
y Asesoría  
Municipalidad de Neuquén

